08/09/2015

Por secuestro y robo con intimidación dictan condena en juicio oral

Veredicto condenatorio. De este modo culminó hoy el juicio oral respecto de dos los sujetos a quienes la Fiscalía Local de Puerto Varas acusó como autores de los delitos de secuestro y robo con intimidación. La audiencia en que se dará a conocer la pena que ambos deberán cumplir quedó fijada para este domingo 13 de septiembre a las 19.00 horas.

Tras presentar la prueba reunida durante la investigación, el fiscal puertovarino Naín Lamas Caamaño, logró acreditar que los acusados Carlos Esteban Soto Jorquera y Roberto Mauricio Teihuel Cárdenas se concertaron para secuestrar al administrador de un supermercado de la comuna de Llanquihue y obligarlo a ir con ellos al local para que les entregara el dinero que se guardaba en una caja fuerte.

Según la acusación del Ministerio Público, el pasado 14 de febrero, aproximadamente a las 23:30 horas, los imputados siguieron a la víctima cuando ésta se dirigía a su domicilio. Al llegar al frente del Colegio Girasoles, los sujetos –ocultando su identidad con pasamontañas- amenazaron e intimidaron al administrador. Uno de los acusados portaba un arma que aparentaba ser de fuego y con ella "apuntó a la víctima, coaccionándolo para subir al vehículo, reteniéndolo, obligándolo a sentarse en uno de los asientos traseros del móvil, mientras que el otro acusado conducía el vehículo, procediendo así ambos a retener y privar de su libertad".

Conforme a la dinámica de los hechos acreditados durante el juicio oral, se trasladaron en el vehículo –que resultó ser de propiedad del padre de uno de los imputados- y con la víctima retenida en su interior hasta el supermercado "Unimarc" ubicado en calle Baquedano N° 621 de Llanquihue. Allí , el administrador "fue obligado a salir del vehículo por Soto Jorquera y Teihuel Cárdenas, apuntado con el arma, cumpliendo las exigencias impuestas por los imputados, abrió el supermercado permitiendo el ingreso de éstos y siempre bajo intimidación, desactivó la alarma y abrió las cajas fuertes para poder sacar el dinero desde su interior", apoderándose de la suma de $23.000.0000 aproximadamente en dinero en efectivo.

La investigación dirigida por el Fiscal Lamas logró determinar que uno de los imputados con su parte del robo y a sólo dos días de cometido el delito, compró un auto descapotable, vehículo que le fue incautado.

En relación a las penas, la Fiscalía está solicitando para el acusado Carlos Soto Jorquera, el organismo persecutor pidiendo se impongan 5 años de presidio menor en su grado máximo por el secuestro y otros 9 años de privación de libertad por su participación como autor de robo con intimidación. Respecto de Roberto Teihuel, la petición fiscal es de 4 años por secuestro y otros 7 años por robo con intimidación.